

7.3.ESTATUTOS Y CONVENIOS COLECTIVOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2014-11168 *Información pública del depósito de la modificación de los Estatutos de Asociación denominada Metal, Construcción y Afines UGT Federación Regional de Cantabria (MCA-UGT CANTABRIA) en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos.*

En cumplimiento a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/85 de 2 de agosto, se hace público que en la Sección de Mediación y Seguimiento de Conflictos de la Dirección General de Trabajo de Cantabria, a las trece horas del día 15 de abril de 2014, han sido depositadas las modificaciones de los estatutos de la Asociación denominada Metal, Construcción y Afines UGT Federación Regional de Cantabria (MCA-UGT CANTABRIA), afectando dicha modificación a los artículos 6, 9, 14, 15, 17, 18, 24, 32, 33, 37, 38, 40, 41, 42, 43 (se invierten los artículos 43 y 44, pasando el 43 a 44 y el 44 a 43), 45, 47, 48, 49, 51 y 52. Su ámbito territorial es la Comunidad Autónoma de Cantabria. Su ámbito personal agrupara, de acuerdo con el artículo 3 de sus estatutos: A) A los trabajadores asalariados dependientes, a los trabajadores autónomos que trabajen ellos mismos y que no tengan trabajadores a su servicio, a los trabajadores asociados en forma de cooperativa y/o en Sociedad Anónima Laboral, ocupados en las ramas de industria enumerada en el ámbito funcional de los Estatutos, incluidos los trabajadores en prestación de servicio de las ETTs y los trabajadores que realicen su trabajo en la Federación. B) A los demandantes de primer empleo, cuyos estudios, formación o profesión en la que consten inscritos en el Servicio Público de Empleo, pertenezcan al ámbito funcional de MCA-UGT. C) A los estudiantes que se encuentren realizando prácticas de formación profesional reglada y ocupacional de los sectores profesionales encuadrados en el ámbito funcional de los estatutos. D) A los trabajadores desempleados, jubilados y pensionistas del ámbito funcional de MCA-UGT, siendo los firmantes del acta de modificación don Apolinar Ferreras Molleda, con DNI número 13730652C y doña Rosario María Alonso Rodríguez, con DNI número 72030854Y, Presidente y Secretaria del Congreso.

Santander, 29 de julio de 2014.
El jefe del Servicio de Relaciones Laborales,
José Javier Orcaray Reviriego.

2014/11168